



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: DA-21-10 Número de unidad: 1521 Nombre de la entidad auditada: Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de enero de 2021 Período auditado: 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2019

Indique el informe que remite:  **PAC**  **ICP** - \_\_\_\_\_ Indique si incluye anejo/s:  **Sí**  **No**

Funcionario de enlace: Lcdo. Joel Torres Ortiz Puesto: Asesor Legal del DSP Teléfono: 787-903-5602 ext. 6026

Funcionario principal o su representante autorizado: Lcda. Melissa Rodríguez Roth Puesto: Subsecretaria Interina del DSP Teléfono: 787-903-5602 ext. 6036

**CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA**

Fecha: 27 de junio de 2024

\_\_\_\_\_  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Al secretario de Seguridad Pública 1. Impartir instrucciones al comisionado para que atienda las recomendaciones de la 2 a la 8.	El DSP, conforme a la Ley 20-2017, realizará las acciones correctivas.  Ver acción correctiva de las recomendaciones 2 a la 8.	n/a	n/a	n/a
2. Impartir instrucciones y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que se cumpla con la disposición legal referente a la preparación y el envío de los informes anuales al gobernador, a la Asamblea Legislativa y al secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico. [Hallazgo 1]	En un término de treinta (30) días, el Secretario del DSP estará circulando una carta dirigida al Comisionado del NCEM sobre el cumplimiento con la remisión de informes anuales según dispone el Artículo 6.06(f) de la Ley 20-2017.	Lcdo. Joel Torres Ortiz	29 de julio de 2024	No cumplimentada
3. Adoptar un procedimiento interno para regular las operaciones relacionadas con la facturación y el cobro de los servicios	El 16 de junio de 2022, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, Alexis Torres Ríos, y el Comisionado del Negociado del	n/a	22 de junio de 2022	Cumplimentada

(Véanse instrucciones al final).



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: DA-21-10 Número de unidad: 1521 Nombre de la entidad auditada: Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de enero de 2021 Período auditado: 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
prestados por el Negociado. [Hallazgo 2-a.1)]	Cuerpo de Emergencias Médicas firmaron el Reglamento Número 9390 para la Facturación y Cobros de los Servicios a Instituciones, Planes e Individuos. (Ver Anejo 1)			
4. Impartir instrucciones y velar por que el director de la Oficina de Administración cumpla con las recomendaciones 5 y 6.	Ver acción correctiva #3.	n/a	22 de junio de 2022	Cumplimentada
5. Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones que ejerce la directora interina de la Oficina de Finanzas y Presupuesto e impartir instrucciones para que se prepare un registro de las cuentas por cobrar. [Hallazgo 2-a.2)]	Ver acción correctiva #3.	n/a	22 de junio de 2022	Cumplimentada
6. Asegurarse de que la directora de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cumpla con las recomendaciones 7 y 8.	La Directora Ejecutiva Interina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del DSP, Charysell Ayala Villegas, impartió instrucciones mediante correo electrónico para que el personal encargado de coordinar los cursos de educación continua y la Directora del Área de Transportación NCEM, en un término de seis (6) meses, culminen con los requisitos de educación continua y de ASG. (Ver Anejo 2)	n/a	27 de junio de 2024	Cumplimentada
7. Asegurarse de que los técnicos de emergencias médicas y los despachadores cuenten con los requisitos de educación continua. [Hallazgo 3-a.]	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estará enviando una comunicación a todos los empleados como recordatorio de renovación de licencias en cumplimiento con Artículo 8 de la ley Núm. 225 del 23 de julio de 1974 (Comisión de Servicio Público), así como la Ley Núm. 310 del 25 de noviembre de 2002, para reglamentar el ejercicio de la profesión de Técnico de Emergencias Médicas.</li> <li>NCEM ha preparado un plan de adiestramientos el cual cuenta con el personal para cada base, su número de licencia y fecha de vencimiento y coordinación. (Ver Anejo 3)</li> <li>Se ha preparado un borrador para la comunicación de</li> </ul>	Charysell Ayala Villegas - Directora Ejecutiva Interina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del DSP  Michel Díaz Rodríguez – Supervisor de Academia NCEM	27 de diciembre de 2024	Parcialmente cumplimentada

(Véanse instrucciones al final).



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: DA-21-10      Número de unidad: 1521      Nombre de la entidad auditada: Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de enero de 2021      Período auditado: 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	recordatorio. (Ver Anejo 4)			
8. Realizar las gestiones necesarias para que los técnicos de emergencias médicas obtengan la autorización de la ASG para manejar vehículos oficiales. [Hallazgo 3-b.]	<ul style="list-style-type: none"><li>El Área de Transportación del NCEM sometió requisición con lista de empleados de las Zonas de Aguadilla y Ponce para el adiestramiento para que los técnicos de emergencias médicas obtengan licencia para conducir vehículos oficiales. (Ver Anejo 5)</li><li>El Área de Transportación del NCEM estará coordinando los adiestramientos con ASG para todo el personal del NCEM, asegurándose de que no se afecten los servicios que se prestan a la ciudadanía por falta de personal.</li></ul>	Ivette Nieves Izquierdo - Directora Área de Transportación NCEM	27 de diciembre de 2024	Parcialmente cumplimentada

(Véanse instrucciones al final).

